

BUENOS AIRES, 16 de junio de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo de la AGCBA, la Resolución AGC N° 416/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 9 de junio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 416/20 se renovaron los contratos celebrados bajo la aludida modalidad con PARISE, Eduardo (legajo 1462), FERNANDEZ SANDERS, Aldana (legajo 1433), WALTER, Guillermo (legajo 1447), GUIDUCCI, Gabriela (legajo 1448), y MAINETTI, Walter (legajo 1551), entre otros.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 9 de junio de 2021, resolvió incrementar el valor mensual de los contratos enunciados, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Incrementar desde el 1º de junio de 2021 los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con las personas y por los valores mensuales que se detallan a continuación:

-Parise, Eduardo, Legajo N°1462, en más \$5.000 (pesos cinco mil)

-Fernandez Sanders, Aldana, Legajo N°1433, en más \$10.000 (pesos diez mil)

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

---

- Walter, Guillermo, Legajo N°1447, en más \$30.000 (pesos treinta mil)
- Guiducci, Gabriela, Legajo N°1448, en más \$30.000 (pesos treinta mil)
- Mainetti, Walter, Legajo N°1551, en más \$30.000 (pesos treinta mil)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 140/21**